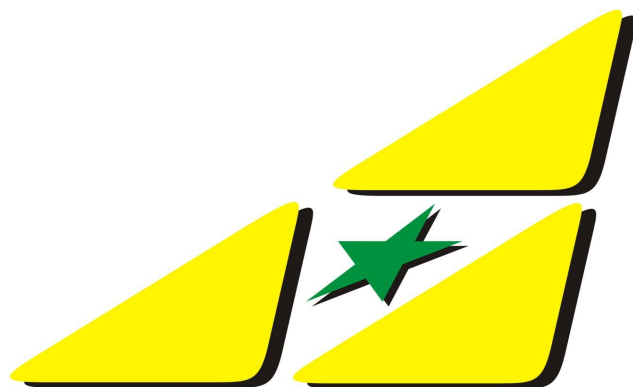


**Intersindical Canaria**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA

# **BOLETÍN**

**NOTICIAS IC SEPTIEMBRE/2018**  
**EN LA DEFENSA DE LAS EMPLEADAS**  
**Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**



## **ÍNDICE :**

- . EL GOBIERNO DE CANARIAS SIGUE CASTIGANDO A SU PERSONAL CUANDO ENFERMA.**
- . USOS MÚLTIPLES I y EDIFICIO PRÍNCIPE FELIPE.**
- . AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA ¿PRODUCTIVIDAD, CUÁNDO?.**
- . LA INTERVENTORA GENERAL DESCONOCE EL GASTO ECONÓMICO QUE SUPONE LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DOCENTE EN PUESTOS NO DOCENTES.**

## **EL GOBIERNO DE CANARIAS SIGUE CASTIGANDO A SU PERSONAL CUANDO ENFERMA**

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se recoge que las distintas administraciones públicas pueden negociar con su personal **el abonar el 100% de sus retribuciones en la situación de incapacidad temporal, desapareciendo el “castigo” por estar enfermo.**

Después de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, la Administración General del Estado, **acordó eliminar cualquier descuento por enfermedad a su personal**, al igual que distintas administraciones autonómicas, como muchas de las administraciones locales de nuestra Comunidad Canaria.

**Y el Gobierno de Canarias ¿qué ha hecho?** Pues nada. Una vez más, como es habitual en su gestión de personal, **nos desprecia y penaliza de manera injusta.** Primero con una inspección médica administrativa que desprecia el trabajo de los profesionales del propio Servicio Canario de la Salud. Viendo como el resto de Administraciones Públicas aplican la medida, casi de manera inmediata, “el Gobierno Canario, que dice defender a los canarios y canarias”, sigue manteniendo vigente la Orden por la que se establecen los términos del descuento en nómina aplicable al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y al de los organismos y entidades de derecho público dependientes de la misma, en los supuestos de ausencia al trabajo por enfermedad o accidente que dé lugar a una situación de incapacidad temporal.

**INTERSINDICAL CANARIA ha reclamado al Gobierno de Canarias la eliminación de cualquier descuento por enfermedad del personal** en todos los ámbitos de representación y en especial a sus propias administraciones. **Las peticiones realizadas** tanto en las mesas de negociación como las reclamaciones realizadas al Consejero de Presidencia del Gobierno de Canarias, José Miguel Barragán, han caído en saco roto. **Esto es una prueba más de la falta de interés por el sector público canario y por los Servicios Públicos del Gobierno Nacionalista de Coalición Canaria**, que prefiere evidenciar su servilismo e incompetencia culpando de todo a Madrid, a estimular a su personal, que se ha dejado las pestañas para garantizar la salvaguarda de lo que es de todos.

Desde **INTERSINDICAL CANARIA** instamos al ejecutivo canario a que tome la iniciativa y **convoque la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias, y apruebe un decreto para que los empleados públicos de Canarias vuelvan a cobrar el 100% de sus retribuciones en caso de baja y desde el primer día.**

## **USOS MÚLTIPLES I y EDIFICIO PRÍNCIPE FELIPE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**INTERSINDICAL CANARIA** denuncia las deficientes condiciones de trabajo que se están dando en las plantas 1º y 2º del Edificio de Usos Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife, incumpliendo las normas sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo y de Salud Laboral. En dichas plantas, **están sufriendo la inhalación de humos de los coches de los garajes** del citado edificio, ya que al encontrarse bajo rasante, las ventanas dan directamente a ellos, **obligando a**

**mantener todas las ventanas cerradas sin ventilación de ningún tipo, ni luz natural.**

Asimismo, **los órganos directivos** de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes **pretenden aumentar** el número de empleados y empleadas públicos en las citadas dependencias ubicándolos desde otras dependencias, hecho que **ha generado un malestar generalizado entre los trabajadores del citado edificio**. Estos hechos han sido **denunciados** por el **Comité de Empresa en Tenerife** de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes a la **Inspección Provincial de Trabajo**.

Igualmente en el **Edificio Príncipe Felipe**, sede de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, hemos detectado, tras reiteradas visitas de nuestros Delegados Sindicales, una serie de incidencias que están afectando a la salud laboral del personal, como son **el ruido constante en los despachos** que se encuentran situados debajo de la azotea, donde se encuentran **los motores exteriores del aire acondicionado**, que está generando diversas dolencias en forma de migrañas, dolores de cabeza, mareos, etc.

De igual forma, hemos detectado, **el mal olor reinante en los servicios**, posiblemente producidos por problemas en los desagües. Asimismo, las instalaciones cuentan con una iluminación deficiente en los despachos.

Todos estos hechos han sido denunciados por nuestra **Sección Sindical de Intersindical Canaria** en la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

**INTERSINDICAL CANARIA**, tiene como objetivo primordial, conseguir mejorar las condiciones de trabajo de todos los trabajadores y trabajadoras del Gobierno de Canarias y sus Organismos Autónomos. La atención a la salud y a la seguridad en los lugares de trabajo, define el grado de progreso civil, social, económico y ético de un país. **Trabajar no puede tener implícito el riesgo de accidentarse o enfermar**. Por ello, es necesario centrar los esfuerzos en promover el bienestar en los lugares de trabajo y no sólo en evitar el malestar como se ha venido haciendo hasta ahora de manera generalizada.

## **AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA**

### **¿PRODUCTIVIDAD, CUÁNDO?**

Nos encontramos a mediados del mes de septiembre y no tenemos ninguna información sobre la **productividad** para el personal de la **Agencia Tributaria Canaria**, correspondiente al año **2017**.

El año pasado las organizaciones sindicales fuimos convocadas desde el mes de marzo para informarnos de los objetivos y valoraciones individuales del personal para la productividad del ejercicio 2016, a día de hoy nos dicen que todo está pendiente del Consejo Rector. Será que tras la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Tributaria Canaria, sus **retribuciones han aumentado** considerablemente y han perdido interés en la Productividad de todos su personal.

Además estamos sin criterios para la productividad del año 2018, ya que tenemos el contrato de gestión caducado (2015-2017). Estamos a la espera del nuevo contrato. **INTERSINDICAL CANARIA** entiende que los actuales **órganos directivos de la ATC han perdido el interés**.

# LA INTERVENTORA GENERAL DESCONOCE EL GASTO ECONÓMICO QUE SUPONE LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DOCENTE EN PUESTOS NO DOCENTES.

El pasado 26 de junio, **INTERSINDICAL CANARIA**, presentaba escrito dirigido a la **Intervención General de la Consejería de Hacienda**, solicitando **“Informe del coste correspondiente a las incidencias del personal docente en situación de Comisión de servicios al que se le abona un Complemento de Especial Responsabilidad por desempeñar las funciones de Coordinador Tipo A o B, durante el curso 2017/18”** a los efectos de **cuantificar el gasto económico que supone estos nombramientos docentes en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**Intersindical Canaria** entendía que la **Intervención General de la Consejería de Hacienda**, como órgano que tiene encomendadas **funciones de dirección y gestión de la contabilidad pública, el control interno de la gestión económico-financiera y la evaluación de políticas públicas**, que le atribuyen la Ley de la Hacienda Pública Canaria y las ejerce con plena autonomía e independencia funcional y de criterio respecto a los órganos o entidades cuya gestión sea **objeto de contabilización, control o evaluación**, tenía la obligación de conocer los datos solicitados dentro del marco del **Control Financiero Permanente** a todas las administraciones que conforman la estructura del Gobierno de Canarias.

La contestación de la Interventora General no tiene desperdicio, sin rubor, vergüenza ni sonrojo alguno, nos comunica **“que no dispone actualmente de acceso a la información solicitada y que no tiene la posibilidad de discriminar qué importe de este concepto corresponde a los coordinadores”**, informando que no es posible acceder a nuestra solicitud, utilizando una ridícula justificación para negarnos la información solicitada y nos recomienda que la dirijamos a la Consejería de Educación y Universidades.

Entendemos que este hecho es muy grave y nos preguntamos si la Intervención General, **¿está llevando a cabo las funciones de control financiero permanente a la Consejería de Educación y Universidades?** y **¿qué papel desempeña la Intervención Delegada de la misma Consejería, en materia de fiscalización?**

**¡Más que nunca, lucha por tus derechos!**



**contacta**  
**INTERSINDICAL**  
**CANARIA**  
la acción sindical  
para tu provecho



SERVICIO DE CONSULTAS  
**WHATSAPP**  
661811763

**ESTAMOS MUY CERCA DE TÍ**  
[www.icadministraciongeneral.com](http://www.icadministraciongeneral.com)

[info@icadministraciongeneral.com](mailto:info@icadministraciongeneral.com)

C/Venegas n.º 49-3D. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno.:928 942453 Móvil:661811763

C/Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno:922293481 Fax: 922 247 075